

Quillota, 20 de Agosto de 2019.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 8988/VISTOS:

1. Memorándum N°680 de 13 de Agosto de 2019 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 20 de Agosto de 2019, mediante el cual informa que terminado el proceso de vencimiento de patentes, se ha verificado el no pago de las siguientes patentes de alcoholes limitadas, las que próximamente deberán ser rematadas:

RUT	NOMBRE	CALLE	NUMERO	PATENTE	GIRO
76.926.959-2	BARRIA HURTADO LIMITADA	RAMON FREIRE	221-A	401.347-6	CERVEZA
	JOSÉ FERDINAN ÁVILA CABRERA			401.711-0	CERVEZA

2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. La Resolución N°07 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: ESTABLÉCESE que terminado el proceso de vencimiento de patentes, se ha verificado el no pago de las siguientes patentes de alcoholes limitadas, las que próximamente deberán ser rematadas:

RUT	NOMBRE	CALLE	NUMERO	PATENTE	GIRO
76.926.959-2	BARRIA HURTADO LIMITADA	RAMON FREIRE	221-A	401.347-6	CERVEZA
	JOSÉ FERDINAN ÁVILA CABRERA			401.711-0	CERVEZA

- A la patente Rol N°401.711, a nombre de José Ferdinan Ávila Cabrera, Rut N° no se autorizó el pago, debido a la no renovación de ésta por Acuerdo N°229/19, Acta N°22/2019, adoptado por el Honorable de Concejo Municipal, lo cual queda expresado en Decreto Alcaldicio N°6497 de 17 de Julio de 2019.

SEGUNDO:

ADOPTAR las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(s)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control
2. Presupuesto
3. Tesorería Municipal
4. Cobranzas
5. Rentas y Patentes
6. Interesado
7. Secretaría Municipal.-

OCS/DMB/maom.-